



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE  
MADRID

## **SOLICITUD DE LA CERTIFICACIÓN SUSTITUTORIA DEL TÍTULO**

Excepcionalmente, si fuera necesario los interesados pueden solicitar en la Sección de Títulos Oficiales de la UCM (Vicerrectorado de estudiantes), una “Certificación sustitutoria del Título”.

La “Certificación sustitutoria del Título” es un documento que tiene la misma validez que el Título durante el periodo en que se está tramitando. Para solicitar la “Certificación sustitutoria del Título”, los interesados, en el momento de hacer su solicitud de Título en la Secretaría de Alumnos o en la Oficina de Postgrado, indicarán a la persona que le atienda, que va a tramitar la “Certificación sustitutoria del Título”.

En el plazo aproximado de 10 días, podrá dirigirse a la Sección de Títulos Oficiales de la UCM para tramitar la Certificación Sustitutoria [del Título](#).

4 de mayo de 2016